



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO:333-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 526, que crea el Instituto de Estabilización de Precios, del 18 de diciembre de 1969.

VISTA: La Ley núm. 66-97, General de Educación, del 9 de abril de 1997.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 715-01, que crea la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE), del 5 de julio de 2001.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Luisa Yudelka Batista Reyes** queda designada viceministra del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución de Miguel Antonio Rodríguez Viñas, renunciante.

ARTÍCULO 2. **Ramón Francisco Toribio** queda designado subdirector del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE).

ARTÍCULO 3. **Melvin José Ramírez Dotel** queda designado subdirector del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

ARTÍCULO 4. **Nítida Ismelka Sánchez Martínez de Lloret** queda designada subdirectora de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

ARTÍCULO 5. **Luis Fernando Acosta Moreta** queda designado asesor del Poder Ejecutivo para Asuntos Comunitarios.

ARTÍCULO 6. **Ramón Nelson Didiez Nadal** queda designado asesor del Poder Ejecutivo para Políticas Migratorias y Asuntos Haitianos.

ARTÍCULO 7. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 273-22, del 27 de mayo de 2022, que designó a Miguel Antonio Rodríguez Viñas como viceministro de Salud Pública y Asistencia social, renunciante.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ARTÍCULO 8. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 555-20, del 15 de octubre de 2020, que designó a Diomedes Salustiano Santos como subdirector del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE).

ARTÍCULO 9. Queda derogado el artículo 16 del Decreto núm. 103-25, del 26 de febrero de 2025, que designó a Mercedes Pérez Ceballos como subdirectora del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

ARTÍCULO 10. Envíese a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.



—
LUIS ABINADER

